

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33281 BILBAO

Edicto.

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 681/2012 y NIG n.º 48.04.2-12/021482 se ha dictado en fecha 19/09/2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Fundiciones San Eloy, con CIF A-48120836 cuyo centro de intereses principales lo tiene en Elorrio (Bizkaia), calle Madura, Pabellón Industrial, s/n., y Mecanizados Iketz, S.L., con CIF B-48505192, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Abadiño (Bizkaia), barrio Lebario, s/n.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a D. Ignacio Barainca Vicinay, mayor de edad, casado, Economista, con domicilio postal en Bilbao, calle Ald. Rekalde, n.º 36, 3.º, y dirección electrónica señalada para la concursada Mecanizados Iketz, S.L.: concurso mecanizados iketz @ attest . es y para la concursada Fundiciones San Eloy, S.L.: concurso fundiciones saneloy @ attest . es, a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Bilbao (Bizkaia), 20 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120066684-1